



Al contestar cite Radicado 2023241020013652 Id: 1015649  
Folios: 1 Fecha: 2023-05-23 11:15:47  
Anexos: 11 DOCUMENTOS FISICOS  
Remitente: GRUPO ESTRUCTURA NORMATIVA Y ESTANDARES  
AERONAUTICOS  
Destinatario: ARAJET S.A.S.

**LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE AÉREO Y ASUNTOS AEROCOMERCIALES DE LA  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Artículo 20 del Decreto 1294 de 2021 y el numeral 1 del artículo 22 de la Resolución 0354 del 21 de febrero de 2022 y en artículo 38 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011):

**INFORMA**

Que mediante Radicado 2023190010030079 del 19 de mayo de 2023, la sociedad ARAJET S.A. SUCURSAL COLOMBIA, NIT: 901605410-2 presentó solicitud para adicionar a su permiso de operación la siguiente ruta internacional:

| <b>RUTAS</b>   | <b>EQUIPO</b> | <b>FRECUENCIAS</b> | <b>DERECHOS DE TRÁFICO</b>     |
|--|---------------|--------------------|--------------------------------|
| Santiago (STI) – Bogotá (BOG) –<br>Santiago (STI)<br>Santiago (STI) – Medellín (MDE)<br>– Santiago (STI) | B737<br>MAX 8 | 2 Semanales        | 3° y 4° libertades<br>del aire |

De conformidad con el principio de publicidad, la presente información estará publicada en la página web de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL, por el término de cinco (5) días para conocimiento de los interesados.

Es importante precisar que ésta publicación no es una autorización, es el comienzo del proceso de adición de rutas al permiso de operación; que debe continuarse ante la Dirección de Autoridad a los Servicios Aéreos y la Dirección de Transporte Aéreo y Asuntos Aerocomerciales, el cual puede culminar satisfactoriamente si se cumplen los procedimientos establecidos en las disposiciones normativas.

Dado en Bogotá, D.C. a los veintitrés (23) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).

  
**EDGAR BENJAMÍN RIVERA FLOREZ**  
**Director Transporte Aéreo y Asuntos Aerocomerciales (E)**

Proyecto: José Nelson Mendivelso Cruz - Grupo Asuntos Aerocomerciales  
Revisó: Rocío del Pilar Ayala Buendía - Coordinadora Grupo Asuntos Aerocomerciales

AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA  
Av. El Dorado No. 103-15 – Edificio Central Aerocivil, Bogotá, D, C. Colombia  
PBX: (57-1) 4251000 Línea gratuita nacional: 018000112373  
Correo electrónico: [atencionalciudadano@aerocivil.gov.co](mailto:atencionalciudadano@aerocivil.gov.co)  
[www.aerocivil.gov.co](http://www.aerocivil.gov.co)

Clave: GDIR-4-2-12-029  
Versión: 03  
Fecha: 25/11/2020  
Página: 1 de 1